

Santiago, 27 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PANTHEON PGCO IV, RUN: 9724-1

REF.: COMUNICA PAGO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DIVIDENDO PROVISORIO

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado en calidad de gerente general de Administradora General de Fondos Security S.A. (en adelante la “Administradora”), por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de **Fondo de Inversión Security Pantheon PGCO IV** (en adelante el “Fondo”), lo siguiente:

A. Disminución de Capital

- De acuerdo con lo establecido en la Título X número DOS numeral 2.1 del Reglamento Interno del Fondo, con fecha **jueves 5 de marzo de 2026**, se realizará una disminución de capital en una sola parcialidad por un monto total de **USD 128.078,01**, a través de la disminución del valor de cada una de las cuotas de Fondo.
- El valor para pagar por cada una de las cuotas del Fondo será el siguiente:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota
		(factor de reparto)
Serie A	18.716,24	0,012178178
Serie C	28.740,93	0,013926084
Serie D	80.620,84	0,014046360

- La disminución del valor cuota se realizará el día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, es decir, el **miércoles 4 de marzo de 2026**.

B. Dividendo Provisorio

- También, en la misma fecha, según el Título IX número CINCO numeral 5.1 del reglamento interno del Fondo, se distribuirá un dividendo provisorio por la cantidad de **USD 171.194,05**, con cargo al Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio de 2026, el pago se efectuará según siguiente detalle:

Serie	Monto USD por Serie	Valor por cada cuota (factor de reparto)
Serie A	25.016,85	0,016277824
Serie C	38.416,24	0,018614143
Serie D	107.760,96	0,018774913

- El pago de la disminución de capital y dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.

Finalmente, el pago se efectuará por transferencia bancaria, conforme a las instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Jorge meyer de Pablo
Gerente General